FECHA	22 de septiembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Superior de Educación Rural ISER oferta programas técnicos profesionales y tecnológicos con base en la normatividad nacional vigente en Educación Superior, conforme a lo establecido en el Decreto 1295 de 2010 y el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, los cuales señalan que los medios educativos digitales constituyen una condición de calidad esencial para los programas académicos.

El Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 aprobado mediante acuerdo 019 del 12 de julio de 2021 (PDI) en su Eje Estratégico 6 plantea el desarrollo de infraestructura tecnológica, estableciendo la necesidad de conformar un equipo de trabajo que garantice la operatividad de los servidores institucionales y las plataformas de aprendizaje virtual para todas las modalidades formativas.

La gestión de la infraestructura tecnológica y los servidores institucionales es un aspecto crucial para asegurar que los servicios digitales del "ISER" operen de manera eficiente y efectiva. Esta labor implica la administración de servidores físicos y virtuales, la configuración de redes, la gestión de bases de datos, el monitoreo de rendimiento, la implementación de políticas de seguridad y la garantía de disponibilidad continua de los sistemas críticos institucionales.

Durante el contrato desarrollado entre febrero y julio de 2026, se consolidaron las actividades ejecutadas en la fase anterior del proyecto, logrando un diagnóstico funcional y técnico del Sistema de Información Académico. Este análisis permitió identificar oportunidades de mejora, incidencias operativas y fallas que afectaban

el rendimiento, la estabilidad y la experiencia de los usuarios. Como resultado, se implementaron ajustes y configuraciones orientadas a optimizar el funcionamiento de la plataforma, incrementar los niveles de disponibilidad del servicio y fortalecer las condiciones de operación del sistema.

De igual manera, se brindó soporte técnico especializado a las diferentes dependencias y usuarios de la plataforma, atendiendo requerimientos, incidentes y consultas relacionadas con la operación del sistema, contribuyendo así a la continuidad de los procesos académicos y administrativos institucionales.

Asimismo, se avanzó en la construcción y entrega de la ruta de desarrollos y mejoras tecnológicas requeridas para la evolución del Sistema de Información Académico, documento que permitió identificar necesidades funcionales, definir prioridades de implementación y establecer una hoja de ruta para fortalecer las capacidades de la plataforma, alineadas con los requerimientos institucionales y los objetivos de transformación digital de la entidad.

Los avances obtenidos evidencian la necesidad de continuar con las actividades de acompañamiento técnico, soporte especializado y seguimiento a la ejecución de la ruta de desarrollos, garantizando la consolidación de las mejoras implementadas y la adecuada evolución del sistema en beneficio de la comunidad académica y administrativa.

El proceso de Gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS), como proceso responsable de la orientación, articulación y supervisión de los procesos tecnológicos institucionales, es el proceso competente para liderar la administración de

servidores y la administración de los sistemas informáticos incluyendo el sistema académico.

El proceso de Registro y Control Académico es responsable de gestionar y administrar el sistema de información institucional, garantizando la integridad, disponibilidad y confiabilidad de los datos académicos. Su función implica la administración oportuna, eficaz y eficiente de la información relacionada con los estudiantes, desde el ingreso hasta la culminación de sus programas, asegurando que los procesos de matrícula, seguimiento académico, certificación y graduación se desarrollen bajo estándares de calidad y trazabilidad. Esta gestión sistemática permite consolidar indicadores estratégicos, apoyar la toma de decisiones en materia de planeación académica y fortalecer los procesos de autoevaluación y acreditación institucional.

Actualmente, el ISER ha venido fortaleciendo su ecosistema digital institucional, ampliando la cobertura académica mediante modalidades a distancia y virtual, la creación de centros tutoriales, la integración con plataformas LMS, y el incremento en el número de usuarios (estudiantes, docentes y administrativos). Este crecimiento ha generado una mayor demanda de desarrollo, mantenimiento, soporte técnico especializado y optimización del sistema académico, así como la necesidad de garantizar su interoperabilidad, disponibilidad, integridad de la información y cumplimiento normativo.

Ahora bien, para atender de manera efectiva dichas necesidades institucionales, resulta indispensable fortalecer la capacidad técnica de la entidad mediante la contratación de apoyo profesional en el área de ingeniería de Sistemas, toda vez que la estructura actual de personal no permite asumir integralmente estas actividades adicionales, como son:

- Desarrollar, adaptar y mejorar funcionalidades del sistema académico institucional.
- Brindar soporte técnico especializado de segundo y tercer nivel.

- Atender incidencias, requerimientos y mejoras evolutivas del sistema.
- Garantizar la estabilidad, seguridad y rendimiento de la plataforma.
- Acompañar procesos de integración con otros sistemas institucionales (LMS, plataformas administrativas, bases de datos, reportes SNIES, entre otros).

La no realización de esta contratación, sumada a la insuficiencia de personal con la disponibilidad y competencias técnicas requeridas, impediría atender de manera adecuada los requerimientos de desarrollo y soporte técnico del sistema académico, generando riesgos para la continuidad del servicio educativo, la calidad de la información académica y el cumplimiento oportuno de las responsabilidades institucionales.

La ausencia de este servicio especializado podría generar:

- Interrupciones en los procesos académicos y administrativos.
- Retrasos en matrícula, notas, certificados y reportes oficiales.
- Riesgos en la seguridad y disponibilidad de la información.
- Afectación en la experiencia de estudiantes y docentes.
- Incumplimiento de lineamientos técnicos y normativos del sector educativo

En virtud de lo expuesto, el Instituto Superior de Educación Rural "ISER" requiere contratar los servicios profesionales de un Ingeniero de Sistemas para apoyar técnicamente la administración, análisis, seguimiento, desarrollo, mantenimiento y optimización del Sistema de Información Académico institucional, contribuyendo a garantizar su disponibilidad, confiabilidad, seguridad y correcto funcionamiento, así como el cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento tecnológico y transformación digital de la institución.

Esta contratación se encuentra alineada con:

- El Plan de Desarrollo Institucional del ISER 2121-2030
- Plan de acción del proceso de RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS.
- Plan de acción del proceso de ARCA

- Los procesos de aseguramiento de la calidad académica.

Para la presente contratación el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, requiere de un ingeniero de sistemas con una experiencia mínima de 6 meses de experiencia en el área.

Con la presente contratación se suple la necesidad plasmada en el Plan de Desarrollo Institucional en el Eje Estratégico 6 "Desarrollo de infraestructura física, tecnológica y medios educativos", Línea Estratégica 29 "Fortalecimiento de las herramientas digitales como apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje".

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Para esta actividad el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, requiere de un ingeniero de sistemas con experiencia mínimo 6 meses de experiencia en el área.
2. El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona, en la vigencia 2023 realizo una contratación por valor de $ 341.634.248 para el proceso de desarrollo y soporte del sistema académico y el sistema de aseguramiento interno de la calidad, igualmente en el semestre 2026-1 realizo una contratación por valor de 22.000.000.
3. Los honorarios se pactarán en forma mensual atendiendo que las obligaciones del contrato se desarrollan en forma periódica y permanente durante su duración.
4. La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, REALIZAR EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE

INFORMACIÓN ACADÉMICO INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y MEJORA CONTINUA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL "ISER".

ALCANCE: El contratista de acuerdo con la oportunidad e idoneidad se compromete a brindar soporte técnico, realizar el análisis, seguimiento, mantenimiento y optimización del sistema de información académico institucional, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, disponibilidad y mejora continua en el instituto superior de educación rural "ISER".

CONTRATO PARA CELEBRAR: Contrato de prestación de servicio de apoyo con un ingeniero de sistemas, que demuestre idoneidad y experiencia en el asunto a contratar.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

81111812 servicio de administración de sistemas informáticos

SEGMENTO UNSPSC	FAMILIA UNSPSC	CLASES UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC
81000000	81110000	81111800	81111812

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
N.A	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**TIPO DE BIEN O SERVICIO**
N.A	N.A
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	

N.A
UNIDAD DE MEDIDA
N.A
DESCRIPCIÓN GENERAL
N.A
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACITACION DE USO
N.A

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL
El valor total del contrato será de dieciséis millones quinientos mil pesos m/cte. ($16.500.000).
2.4. FORMA DE PAGO
El ISER cancelará al contratista el valor total del contrato en pagos mensuales o proporcionalmente en caso de no realizarse mes completo, previa presentación del informe detallado de actividades requisito previo para certificar el cumplimiento de actividades del superior del contrato y evidencia de pago a seguridad social, proporcional al valor del contrato.
2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN
El contratista prestará sus servicios en la sede del ISER ubicado en la calle 8 N.° 8-155 barrio Chapinero, del Municipio de Pamplona, Norte de Santander.
2.6. SUPERVISIÓN
La ejercerá quien designe el Representante Legal del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.
2.7. DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

PORCENTAJE DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADÉMICO CIENTÍFICO Y UNIVERSIDADES	1%

S PUBLICAS	
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PÚBLICOS	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
ESTAMPILLA PROELECTRICIDAD	1%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS	3%
INDUSTRIA Y COMERCIO	N.A
TASA PRO-DEPORTE	N.A
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**10%**

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones establecidas para los contratistas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el futuro contratista se compromete a:

1. Apoyar al proceso de RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS y ARCA en la prestación de soporte técnico y funcional a los usuarios del Sistema de Información Académico institucional.
2. Apoyar al proceso de RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS y ARCA en el análisis, diagnóstico y atención de incidentes, requerimientos y novedades relacionadas con el Sistema de Información Académico.
3. Apoyar al proceso de RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS y ARCA en el seguimiento al correcto funcionamiento de los módulos y procesos del Sistema de Información Académico.
4. Apoyar al proceso de RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS y ARCA en la parametrización y configuración del Sistema de Información Académico, de acuerdo con las necesidades institucionales.
5. Apoyar al proceso de RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS y ARCA en la verificación de la calidad, integridad y consistencia de la información registrada en el Sistema de Información Académico.

6. Apoyar al proceso de RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS y ARCA en la elaboración de informes de gestión y reportes técnicos sobre las actividades realizadas y el estado del Sistema de Información Académico.
7. Apoyar al proceso de RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS y ARCA en la identificación, documentación y seguimiento de oportunidades de mejora del Sistema de Información Académico.
8. Apoyar al proceso de RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS y ARCA en la gestión de la creación, modificación y control de usuarios, roles y permisos de acceso al Sistema de Información Académico, conforme a los lineamientos institucionales.
9. Apoyar al proceso de RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS y ARCA en la realización de pruebas funcionales y validaciones derivadas de ajustes, actualizaciones o nuevas funcionalidades implementadas en el Sistema de Información Académico.
10. Apoyar al proceso de RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS y ARCA en el acompañamiento técnico a las dependencias académicas y administrativas en la operación del Sistema de Información Académico.
11. Apoyar al proceso de RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS y ARCA en el mantenimiento y actualización de la documentación técnica y funcional relacionada con la administración y operación del Sistema de Información Académico.
12. Apoyar al proceso de RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS y ARCA en la generación de reportes académicos y administrativos requeridos para la gestión institucional, de conformidad con los lineamientos establecidos.
13. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
14. No encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración y ejecución del presente contrato.

15. Registrar y mantener actualizada la hoja de vida, la declaración de bienes y rentas, la declaración de conflicto de intereses y demás información requerida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), según la normatividad vigente.
16. Cumplir las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.

a. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

El ISER se obliga a: 1) exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato; 2). Efectuar los pagos del servicio cumplidamente una vez se haya vencido el mes 3). Supervisar de manera constante la adecuada ejecución del contrato, verificando que se cumplan las condiciones pactadas 4) entregar en forma oportuna la información requerida por el contratista para la ejecución del contrato, 5) Designar supervisor.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la de Contratación Directa, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece que: "Son contratos de prestación de Servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad (...) y lo previstos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4°), literal h), que establece: *"La modalidad de contratación directa solo procederá en los siguientes casos: (...) h)Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas"*, reglamentado por el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 de 2015 que dice: ***"Contratos de prestación de servicios profesionales***

***y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Valor estimado del contrato es dieciséis millones quinientos mil pesos m/cte. ($16.500.000).

La ley 1150 de 2007 señala como factores de selección en los contratos de prestación de servicios la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, por lo expuesto el ISER seleccionará a la persona natural idónea para la ejecución del contrato, como es Ingeniero en sistemas con mínimo 6 meses de experiencia en el área.

a. ANÁLISIS DEL SECTOR - ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1, DECRETO 1082 DE 2015

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser ingeniero en sistemas, con mínimo 6 meses de experiencia en el área, para realizar el análisis integral del estado actual del sistema de información académico, que incluya evaluación funcional, técnica y documental, y la formulación de una hoja de ruta de desarrollos y mejoras.

Para el estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a personas naturales, conocedoras del objeto a contratar y con experiencia en el mismo, se obtuvo el presente cuadro

Persona natural o jurídica	Teléfono	Plazo	Valor mensual	Valor total
YEFERSON GUSTAVO MOGOLLÓN MOGOLLÓN	3204762395	2 meses y 20 días	$ 6.187.500	$ 16.500.000
WILLIAM GUILLERMO GUERRERO SILVA	3197130592	2 meses y 20 días	$ 6.500.000	$ 17.333.333
PROMEDIO				**$ 16 .916.666**

CONCLUSIÓN:

El valor estimado promedio total, de acuerdo con las consultas realizadas en el mercado, corresponde a la suma de Dieciséis millones novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis mil pesos m/cte. ($16.916.666). No obstante,

atendiendo las contrataciones realizadas por la Entidad para servicios profesionales de naturaleza similar, la disponibilidad presupuestal, el análisis del sector, las actividades a desarrollar por el contratista y los principios de eficiencia, economía y austeridad del gasto público que orientan la gestión de las entidades estatales, se establece el valor de la presente contratación en la suma de 16.500.000, por un plazo de 2 meses y 20 días.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras vigencia 2026, según certificación adjunta por el Profesional Especializado de Direccionamiento estratégico y Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La ley 1150 de 2007 señala como factores de selección en los contratos de prestación de servicios la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, por lo expuesto el ISER seleccionará a la persona natural idónea para la ejecución del contrato, como es Ingeniero en sistemas mínimo 6 meses de experiencia en el área.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses y 20 días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
Riesgo precontractual: No suscripción o	Se entiende perfeccionado el vínculo contractual	El Proponente	Bajo

legalización del contrato por parte del proponente	con la aceptación de la oferta, sin perjuicio de la firma del respectivo contrato.		
Riesgo de Operación: mayores costos de operación de los proyectados en la provisión del Talento Humano o en los insumos requeridos para la ejecución del contrato por parte del Contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	El Contratista	Bajo
Riesgo de cumplimiento	Se impondrán multas al Contratista por el incumplimiento parcial o general del contrato	El Contratista	Bajo
Riesgo por el manejo indebido de la información a la que puede tener	El Contratista asumirá en su totalidad las consecuencias patrimoniales y	El Contratista	Bajo

acceso el contratista	penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y/u ocasión de la ejecución del contrato.		
Riesgo de Accidente Laboral	El Contratista a través de la ARP, responderá por los accidentes de trabajo que se genera por causa del mismo, de igual forma el porcentaje cancelado deberá ser proporcional al riesgo.	El Contratista	Bajo
Riesgo Tecnológico: Comprende el no cumplimiento de la calidad del servicio contratado por impericia en el manejo de los estándares	El Contratista asume el riesgo en atención a su experticia el objeto contractual y los estándares tecnológicos, porque cuenta con un manejo u	El Contratista	Bajo

tecnológicos ofrecidos durante la ejecución del contrato	posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.		
Riesgo Administrativo: Que por necesidades del servicio se presenten situaciones administrativas u operativas al interior de la entidad que impidan el desarrollo normal del objeto contractual para lo cual se informará al contratista para que reprograme dichas actividades.	El contratista asume el riesgo en atención a que por las funciones misionales otorgadas a la entidad, surgen situaciones administrativas que ameritan reprogramar las actividades contratadas que son de conocimiento del contratista quien asume todos los riesgos administrativos.	El Contratista	Bajo
Riesgos en la Calidad del Servicio	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de	El Contratista	Bajo

	sus servicios durante la ejecución contractual.		
Riesgo en la pérdida de documentos y elementos de oficina facilitados en condición de préstamo	Contratista es responsable de la documentación que en desarrollo del objeto del contrato maneje, así como de los materiales y equipos facilitados	El Contratista	Bajo
MITIGACION			
RIESGOS OPERACIONALES	El Contratista garantizará la calidad del objeto del contrato y el cumplimiento de este. A su vez, debe tener el debido cuidado de los elementos y documentación facilitada para el desarrollo del objeto del contrato. EL ISER: De conformidad con la norma deberá contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.		

8. CDP
Certificado de disponibilidad presupuestal N° 09 22-002

9. GARANTÍAS

El INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA no exigirá al contratista la constitución de garantía alguna, en atención a la naturaleza del contrato, a la cuantía del contrato y a que los riesgos estipulados se categorizaron en el nivel bajo de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el art 77 del decreto 510 de 2013, y el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

N/A

Nubia Yanneth Molina Pérez
Profesional Especializado
Admisiones, Registro y Control Académico

José Dario Guerrero Silva
Profesional Especializado
Recursos Físicos y Tecnológicos

Reviso: JANETH LEON TARAZONA
Profesional Especializada adscrita a la oficina asesora de jurídica